

# Marco normativo del proceso contable en el Real Monasterio de San Clemente de Sevilla en el siglo XVII.

DELGADO JIMÉNEZ, JOSÉ MANUEL – Universidad de Sevilla

HERNÁNDEZ BORREGUERO, JOSÉ JULIÁN – Universidad de Sevilla

CAMPOS LUCENA, MARÍA SOLEDAD – Universidad de Sevilla

---

## OBJETIVOS/MOTIVACIÓN

Citando al ilustre investigador que da nombre al presente encuentro, el profesor Hernández Esteve (2010), en el discurso del acto de toma de posesión como miembro de la Real Academia de Doctores de España, podemos plantear que la contabilidad supone una “*vía privilegiada de aproximación a cualquier índole de investigación histórica*”.

Bajo esa premisa, concretando un poco más el objeto de estudio de la presente investigación, es necesario destacar el papel determinante que han desempeñado las instituciones religiosas durante siglos en distintos ámbitos de influencia en la sociedad occidental. No solo son estas instituciones objeto de investigación en el estudio histórico, y también en el campo de la investigación en contabilidad histórica, por ese papel relevante en el ámbito social o económico. Además, se han erigido durante largos períodos de tiempo en los principales centros productores y gestores de conocimiento, hasta la aparición de los primeros centros educativos superiores. Como consecuencia de estas características, en los últimos años el interés en el estudio de la cuestión se ha visto notablemente incrementado, hecho que se ha visto reflejando en la cantidad y diversidad de las investigaciones en la materia (Maté Sadornil et al., 2017).

Así pues, el presente trabajo de investigación se engloba dentro del ámbito de la contabilidad monástica, que es la que hace referencia a las instituciones religiosas. En este caso el primer punto importante es la presentación del centro en cuestión: el Real Monasterio de San Clemente de Sevilla. Este centro cuenta con varias características que justifican dicha elección como objeto de estudio. En primer lugar, la riqueza documental de su archivo que permite contar con fuentes primarias para el estudio empírico. Por otra parte, el hecho de tratarse de un centro femenino cuyas residentes pertenecen desde sus orígenes a la Orden del Cister ofrece la posibilidad de tratar una temática estudiada y reflejada con menor frecuencia por los investigadores (Maté Sadornil et al., 2017) y con distintas posibilidades de ampliación en el futuro.

En cuanto al período acotado para situar temporalmente la investigación, el siglo XVII, cabe destacar que supone un período de transformación relevante para la ciudad de Sevilla, el municipio donde se

encuentra localizado el monasterio, con episodios tan significativos como la epidemia de peste bubónica (Domínguez Ortiz, 1984).

Una vez presentado el objeto de estudio que centra esta investigación es necesario acotar el objetivo principal de la misma. En primer lugar, cabe destacar que este trabajo forma parte de una investigación doctoral que tiene como objetivo un estudio completo, tanto en el ámbito contable como en el ámbito económico, del Real Monasterio de San Clemente de Sevilla durante el siglo XVII. Para conocer en profundidad todas las cuestiones relevantes que cubran este objetivo es necesario el acercamiento parcial desde distintos puntos de vista, y en ese escenario surge la presente investigación: el objetivo fundamental de la misma es conocer el marco normativo en el cual desarrollaba sus actividades económicas y el proceso contable el Real Monasterio de Sevilla durante el siglo XVII.

## FUENTES

La principal fuente de datos para la realización de este trabajo de investigación es el propio archivo del monasterio. Contar con una fuente primaria con documentos de la época supone un trabajo de recopilación de información extra, pero permite estudiar directamente en los registros como eran los procedimientos seguidos para llevar contabilidad. Como fuentes secundarias para completar la investigación, la normativa que rige el comportamiento de sus centros, tales como las diferentes Constituciones de la Orden o la Regla de San Benito, y los estudios de otros autores que permitan contextualizar y comparar con otros casos similares. Merece una especial mención la investigadora Mercedes Borrero, cuya obra sobre el Real Monasterio de San Clemente supone una importante fuente de información.

## PRINCIPALES CONCLUSIONES

Resulta una tarea compleja identificar con claridad un marco normativo específico que controle las prácticas y los usos en todos los ámbitos de la vida monacal en la institución por dos motivos. En primer lugar, nos encontramos ante la dificultad de delimitar clara mente bajo que mando directo se encuentra el Monasterio, sobre todo teniendo en cuenta que contaba con cierta autonomía. En segundo lugar, la normativa relativa a los centros de la congregación hace referencia en la inmensa mayoría de los casos a centros masculinos, siendo las referencias a los conventos de monjas prácticamente residuales.

Como se ha mencionado anteriormente, el Monasterio ha estado habitado desde sus orígenes en el siglo XIII por una comunidad de monjas de la Orden del Cister. Por esa razón, el primer paso del estudio empírico de la presente investigación se corresponde con un análisis de los principales elementos documentales que componen el marco normativo de la Orden. Nos encontramos en este primer paso con dos elementos clave que son estudiados: la Regla de San Benito y la Carta de Caridad. El primero de ellos se erige como el principal mandato al que se acogen la mayoría de monjes y monjas en la vida monacal durante el período (Cerrato Mateos, 2006). Se realiza un análisis de ambos documentos, siendo el primero de ellos una guía más genérica para organizar la vida de los monjes en los monasterios, mientras que la Carta de

Caridad si es elaborada específicamente para el Cister por uno de sus principales promotores, Esteban Harding, con el objetivo de acotar esas directrices.

Por otra parte, un elemento clave en la organización jerárquica de los monasterios y conventos del Cister son las Constituciones y Definiciones que surgen de los Capítulos (reuniones periódicas con afán legislativo) que se producían en primer lugar a nivel internacional y, posteriormente, a nivel local mediante la creación de las Congregaciones. Precisamente en la autonomía de dichas Congregaciones reside la mayor dificultad de localización. En este caso, son estudiadas diferentes Constituciones de la época enunciadas y redactadas por la Congregación de Castilla, la primera de ellas y a la que pertenecería el Monasterio.

No obstante, en el proceso de investigación se encuentran continuamente al estudiar las fuentes primarias referencias a figuras pertenecientes a la autoridad eclesiástica local, en este caso el Arzobispado de Sevilla. Este hecho es patente por ejemplo cuando se observa que sus Notarios eran los encargados de uno de los pasos más importantes del ciclo contable-económico del Monasterio: la supervisión.

Por tanto, con el estudio desarrollado en el cuerpo de trabajo, se concluye que la Regla de San Benito, la Carta de Caridad y las Constituciones capitulares son el núcleo del marco normativo, pero con gran influencia de la legislación local por la presencia del Arzobispado de Sevilla.

## LINEAS DE INVESTIGACIÓN

Con este trabajo se pretende principalmente aportar un estudio sobre una fuente de información relevante sobre la contabilidad monástica durante el siglo XVII. Por lo tanto, la principal línea de investigación está relacionada con los aspectos normativos del registro de la contabilidad en términos históricos dentro del ámbito religioso, que se engloba dentro del espectro de la contabilidad histórica y más concretamente de la contabilidad monástica. Como se ha mencionado anteriormente, el presente estudio forma parte de una investigación más amplia y compleja en ambos campos.

## REFERENCIAS

- Borrero Fernández, M. (1992). *El Real Monasterio de San Clemente: un monasterio cisterciense en la sevillamedieval*. Comisaría de la Ciudad de Sevilla para 1992.
- Cerrato Mateos, E. (2006). *El Cister de Córdoba: historia de una clausura*. Servicio de publicaciones Universidad de Córdoba.
- Domínguez Ortiz, A. (1984). *Historia de Sevilla. La Sevilla del siglo XVII* ([2a ed.]). Editorial Universidad de Sevilla,.
- Hernandez Esteve, E. (2010). *La historia de la Contabilidad, vía privilegiada de aproximación a la investigación histórica. Cuentas de los fondos recibidos por la Factoría General de los Reinos de España para financiar la guerra de Felipe II contra el Papa Pablo IV y Enrique II de Francia (1556-1559)*. Discurso pronunciado en el Acto de toma de posesión como Académico numerario el día 27 de octubre de 2010.
- Maté Sadornil, L., Prieto Moreno, M. B., & Santidrián Arroyo, A. (2017). The role of the monastic accounting throughout history in the Christian world. A review. *Revista de Contabilidad-Spanish Accounting Review*, 20(2), 143–156. <https://doi.org/10.1016/j.rcsar.2016.10.003>